



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 3 de julio de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 5055/2023, mediante el cual se solicita la adquisición institucional de equipos y suministros de limpieza para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 4/23 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada 43/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 14 de junio de 2023.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibió UNA (1) oferta formalmente admisible: 1° MESSINA HNOS. S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$234.149,62); además se recibieron DOS (2) ofertas formalmente inadmisibles por no cumplir con el pliego de Bases y Condiciones Particulares, al tener deudas impositivas: 1° EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. y 2° HIPEC S.R.L..

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó la oferta presentada y emitió el dictamen correspondiente.



Facultad de Turismo y Urbanismo

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 43/2023 a la firma Messina Hnos S.A. - CUIT 30-71039367-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOS CON 08/100 (\$226.902,08).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Facultad de Turismo y Urbanismo

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria Administrativa, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas